INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0243

Como quiera que la liquidación de crédito realizada por la parte demandante correspondiente, se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento de pago y, al no haber sido OBJETADA durante el término de traslado, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN (Num. 3, Artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 028

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

ígyc